



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

0000022



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 23 DE ENERO 2020

En el Palacio del Gobierno Local de Huancavelica, siendo las 4:00 p.m., del día 23 de enero del año 2020, presidido por el Ing. Rómulo Cayllahua Paytán Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y contando con el quórum reglamentario de los señores regidores: Edgar Ruiz Villar, Freddy Cencia De la Cruz, Yovana Quispe Paytán, Hugo Saúl Rojas Yauri, Santiago Ataypoma Gavilán, Nicolás Nemecio Encizo Taype, Cancio Inga García, Juan Zanabria Olarte, Simeón Suárez Acero, Rodrigo Roca Raymundo, y la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, se da apertura a la presente Sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de enero 2019, aprobándose con la observación de la regidora Yovana Quispe Paytán, quien observa el acuerdo N° 13 manifestando que el informe debe solicitarse a la Gerencia General del IVP; en consecuencia, el acuerdo queda en el extremo siguiente: "El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar información a través del ejecutivo, a la Gerencia General del IVP, sobre la existencia del Inventario Vial Provincial, para la próxima Sesión de Concejo.

AGENDA:

1. Informe N° 010-2020-GDE/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Económico, respecto al coauspicio con préstamos de la Sala de Usos Múltiples de la Municipalidad Provincial DE Huancavelica.
2. Informe N° 012-2020-PPM/MPH., de la Procuraduría Pública Municipal, sobre inaplicación de la vigencia del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), que estaría causando grave perjuicio económico a la entidad.
3. Otros.

DESPACHOS:

1. Dictamen N° 06-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente exonerar de tasas municipales a la víctima directa de la violencia política.
2. Dictamen N° 04-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, el convenio para la formulación y evaluación de Proyectos y/o aprobación de IOARR, entre la Municipalidad Distrital de Palca de la Provincia de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
3. Dictamen N° 05-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la suscripción del convenio para la formulación y evaluación de Proyectos y/o aprobación de IOARR, entre la Municipalidad Distrital de Acoria y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la formulación del Proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua Potable y Saneamiento Básico en los anexos de los Libertadores, Chilca Puquio, Unión Ambo, del C.P. de Unión Ambo del Distrito de Acoria - Provincia de Huancavelica-Departamento de Huancavelica", de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión.
4. Dictamen N° 03-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos



Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la aprobación de la Propuesta Ordenanza Municipal sobre Reglamento para la operación y funcionamiento del Depósito vehicular.

- Informe N° 007-2020-GM/MPH., del Despacho de la Gerencia Municipal, sobre autorización al Alcalde de ésta Municipalidad para la firma del Convenio de Transferencia de recursos para el proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la localidad de Ccasapata del Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica II Etapa" con código unificado 2251616, entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Ministerio de Educación.
- Dictamen N° 01-2020/CALPSAT-MPH. de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre el Esquema de Ordenamiento Urbano 2019-2029 del Distrito de Manta, Provincia y Departamento de Huancavelica.
- Dictamen N° 02-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre aprobación del Esquema de Ordenamiento Urbano EOU 2019-2029 de la Municipalidad Distrital de Laria, Provincia y Departamento de Huancavelica.

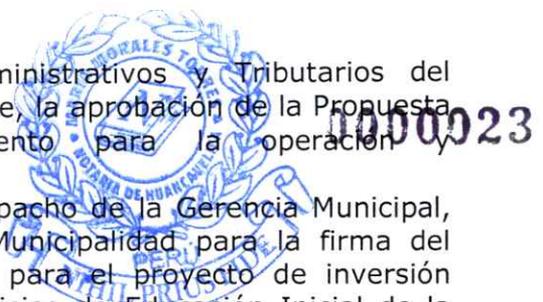
INFORMES Y PEDIDOS:

El regidor Cancio Inga García solicita, en que' plazo va subsanar las observaciones que hizo defensa civil al auditorio Manchego Muñoz; asimismo solicita, en que trámite se encuentra la reorganización de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. El regidor Edgar Ruiz Villar solicita, el informe sobre el Plan regulador de rutas; asimismo el informe del estado situacional de los 28 servicios ejecutados por el Instituto Vial Provincial; y el informe de control de Desarrollo Urbano, sobre acciones tomadas por parte de la Municipalidad respecto al crecimiento desordenado del Asentamiento Urbano Invasión Pedregal, Niño Lachocc, señor de los Milagros del Barrio de Yananaco de la ciudad de Huancavelica. El Regidor Simeón Suárez Acero solicita, la aprobación de los documentos para la audiencia pública, el Plan y el Reglamento se le entregó el día 22 de enero, la comisión recién se instalará el 24 de enero 2020, el problema es el tiempo, por eso debe aprobarse en esta sesión con dispensa de lectura del acta, ya que se tiene que realizar los trabajos con 20 días de anticipación; asimismo solicita la incorporación del proyecto mercado de abastos de Huancavelica en el Plan de Inversiones Multianual del presente año 2020. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar informa, que el 29 de enero 2020 se instalará la mesa de trabajo para tratar puntos importantes sobre el resultado de la presencia de plomo, arsénico, mercurio de las 9 Instituciones Educativas de Huancavelica, ello con la finalidad de asfaltar los patios de las Instituciones Educativas, hasta julio 2019 existía 40 millones para pavimentar; asimismo, solicita conformar una comisión investigadora para el caso del supuesto abuso al personal de limpieza, que les piden cupos y les incitan a tomar bebidas alcohólicas, con el pretexto de continuar en sus puestos de trabajo y si no lo hacen serían retirados; de igual manera solicita, el informe de contratos, órdenes de servicio y otros del Sr. Nelson Quispe Ñahui. La Regidora Yovana Quispe Paytán, solicita un informe detallado de obras por continuidad y obras que iniciarán en el presente año.

ORDEN DEL DÍA:

- Oficio N° 004-2020/JCPMMM., de la Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú Movimiento Misionero Mundial, solicitando exoneración de pago de ocupación de auditorio SUM para los días 7 y 8 de febrero de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.**

El señor Alcalde menciona, señor Secretario General iniciamos con los documentos. El Sub Gerente de Secretaría General y Gestión manifiesta, al



0000924

oficio N° 003-2020-GDE/MPH, para la exoneración de pago de ocupación de auditorio de la MPH (SUM) para la conferencia bíblica para adolescentes. El regidor Simeón Suarez Acero menciona, debemos mantener coherencia en la administración del auditorio, hemos denegado la solicitud del cineasta, la Sub Gerencia de Riesgos y Desastres, emitió un informe manifestando que debemos subsanar los riesgos encontrados en el auditorio Manchego Muñoz, porque no está apto para su uso, respectó al SUM en el TUPA no existe con la figura de préstamo. El regidor Edgar Ruiz Villar señala, el Movimiento Misionero Mundial, abusa de nosotros, el año pasado se le ha prestado en varias oportunidades que requirió. El regidor Cancio Inga García menciona, al haber denegado el préstamo del SUM a la Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú, conforme manifiesta la solicitante tendremos que reconsiderar el acuerdo. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, hay actividades en el auditorio SUM se debe coordinar bien las fechas. El regidor Juan Zanabria Olarte expresa, cuando se trata de cultura nosotros debemos apoyar. El regidor Santiago Ataypoma Gavilán manifiesta, estoy de acuerdo con la reconsideración. El señor Alcalde manifiesta, entonces señores regidores votaremos por la reconsideración, aprobándose por 8 votos, con la abstención del regidor Simeón Suárez Acero, Rodrigo Roca Raymundo, Hugo Saúl Rojas Yauri; y pasando a votar sobre la aprobación del pedido, aprobándose por 08 votos, con la abstención de los regidores Simeón Suárez Acero, Rodrigo Roca Raymundo, Hugo Saúl Rojas Yauri; en consecuencia, queda aprobado el préstamo del SUM con exoneración de pago de alquiler.

2. Informe N° 012-2020-PPM/MPH., de la Procuraduría Pública Municipal, sobre la inaplicación de la vigencia del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), que estaría causando grave.

El señor Alcalde refiere, el siguiente documento señor Secretario General. El Asistente de Secretaría General y Gestión menciona, señor Alcalde, señores regidores tenemos el Informe N° 012-2020-PPM/MPH., de la Procuraduría Pública Municipal, sobre la inaplicación de la vigencia del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), que estaría causando grave. El señor Alcalde cede la palabra al Procurador Público Municipal quien menciona, señor Alcalde, señores regidores y señores funcionarios con el saludo de la tarde, inicialmente existía 2 expedientes, contra 2 arrendatarios que no cumplían con pagar de acuerdo al TUSNE 2017, aprobado mediante Ordenanza N° 027-2017-CM/MPH, y realizando el cumplimiento del TUSNE vigente, nos damos con la sorpresa que ningún arrendatario cumple con los dispuesto en el TUSNE 2017, como ya sabemos, las ordenanzas están reconocidos constitucionalmente con rango de Ley, debe cumplirse en su real dimensión y en lo que estipula expresamente, se menciona con informes del área de comercialización de supuestas suspensiones, inaplicaciones, en ningún momento se mencionó bajo ¿Qué? otra ordenanza se dejó sin efecto dicha ordenanza, si existe una ordenanza debe dejarse sin efecto bajo otra ordenanza, no con un acuerdo de concejo que aparentemente acordaron algo y nunca se plasmó en un documento como una ordenanza municipal, no interesa la cantidad de solicitudes que presentan los arrendatarios simplemente son peticiones, y ¿estas peticiones van a dejar sin efecto una ordenanza? obviamente que no, si es que los comerciantes aducen que los montos son impagables que se emita una nueva ordenanza, dejando aquellos montos, se fijen nuevos montos, a la fecha no se estaría aplicando en tanto se suspenderán las acciones legales a iniciar por la Procuraduría, respecto al cobro de deudas contraídas por arrendatarios a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, se viene evaluando la interposición de acciones legales en contra de los que resulten responsables por el delito de rehusamiento, omisión o demora de actos funcionales, previsto en el Art. 377° del Código Penal vigente (...); con ninguna otra



0000025

ordenanza se dejó sin efecto la ordenanza N° 027-2017-CM/MPH., a la actualidad se encuentra vigente, por tanto debe cumplirse, se le recomendó al área de comercialización efectuar el cobro respectivo. El Gerente de Desarrollo Económico menciona, es para informarles que ya se había tenido problemas desde el año 2017, cuando se elaboró el TUSNE 2017 por parte de un consultor, se pasó a la comisión correspondiente, y se sometió a sesión de concejo, se aprobó y entra en vigencia, se procede a emitir los nuevos recibos y contratos, los comerciantes se enteran y dicen: señores a nosotros nunca nos han participado a la elaboración el nuevo TUSNE con los nuevos precios en el mercado, prácticamente se niegan a pagar éstas nuevas tarifas establecidas en el nuevo TUSNE., a raíz de eso más la presión de los comerciantes del mercado, han tenido que venir hasta acá, para solicitar la suspensión del nuevo TUSNE, en su momento en la gestión anterior se suspendió pero, nunca salió una ordenanza que suspendía este TUSNE, solamente fue para engañar y decirles que ya se suspendió y ya no se les va a cobrar; justamente en diciembre levantan la supuesta suspensión que ellos habían hecho, para decir que es lo que hace la nueva gestión, ante esta situación como Gerencia de Desarrollo Económico hemos entrado en conversación con los comerciantes del mercado para la actualización, nosotros como gerencia los hemos llamado para un tema de negociación, así escucharlos y saber cuánto era la propuesta por parte de ellos, en virtud que estaban negando a pagar los nuevos montos, les solicitamos cual sería la propuesta para el pago, se les remitió el documento más aún se negaron totalmente al incremento de las nuevas tarifas respecto a las anteriormente establecidas, ellos lo que hicieron fue amenazar diciendo que vendrían todos los del mercado, en función a que desde la entrega de los ambientes del mercado nunca se hizo una intervención significativa, siempre fue intervención superficial como: pintado, arreglo de servicio higiénicos, agua desagüe y otros, nunca fue intervención significativa como el techo, la correcta instalación de los cableados eléctricos que están cruzando por los techos de manera peligrosa, los sistemas de agua y desagüe, la infraestructura ya prácticamente ha colapsado, los techos especialmente en temporada de lluvia son una coladera, ellos dicen suben los precios de los alquileres, y siempre dicen que ya está el nuevo mercado, ya está el expediente, ya está para ejecutar y nunca se ha ejecutado, con que autoridad moral dicen que van a poner en vigencia el nuevo TUSNE; las deudas va a llegar a ser impagables haciendo una actualización, tenemos el expediente técnico del mercado que se encuentra en la etapa de inversión, nosotros de acuerdo al informe de Procuraduría procedimos a ordenar al área de Informática para que ellos puedan actualizar los costos haciendo ver el principio de autoridad y lo que está establecido en el TUSNE 2017, ya se estaba emitiendo los nuevos contratos, recibos con las tarifas del 2017, se llegaron a enterar y vinieron todos, justamente antes de ayer tuvimos reunión con los señores del mercado para conversar con el Ing. Rómulo, y los comerciantes nos hacen conocer su negativa rotunda, así mismo, con fecha 21 de enero 2020 presentaron un documento solicitando la suspensión del TUSNE 2017 mediante ordenanza, amenazando que vendrán en protesta todos los del mercado, donde le remiten al señor alcalde (...), en éste documento hay algunas partes que no son verdaderas porque lo han mal interpretado, en ningún momento se quedó por ambas partes suspender el TUSNE., se quedó en tener una conversación y que éste documento no está en el nivel que se encuentra la Gerencia de Desarrollo Económico, vamos a trasladar el pedido a la Comisión de Economía para que se debata y su posterior elevación a concejo. El Regidor Cancio Inga García pregunta, cuanto estaban pagando y con el actual TUSNE que se encuentra en vigencia cuanto debería pagarse. El Sub Gerente de Comercialización refiere, el que habla se hizo cargo en el mes de enero 2019, con el Gerente anterior

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAYVELLA
 SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL Y GESTION
 Victor Condori Ayuque
 (e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAYVELLA
 ALCALDIA
 Ing. Rómulo Capitán Duján
 ALCALDE

hemos optado en aplicar el TUSNE., a raíz de ello los comerciantes presentan su reclamo desde el mes de marzo 2019, ya que decían que tenía que suspenderse, señores de concejo los montos que están pagando a la fecha es S/ 17.50 y S/ 22.50 soles, con el actual TUSNE se estaría pagando entre S/ 40.00, S/ 60.00 y S/ 80.00 soles. El regidor Edgar Ruiz Villar señala, voy a apoyar al procurador porque el pedio es claro y tácito, ya que en alguna oportunidad vino la Srta. Clorinda Montes justamente le explique el tema, no sé si se acuerdan cuando se le dijo, que la señoras que venden a fuera sus yerbitas ¿cuánto? pagan diario S/ 1.00 sol, durante el mes pagan S/ 30.00 soles, con estos montos que estamos hablando no hay equidad, en una exposición que hicieron se había pagado el monto de 1 millón al año por electricidad, si haces un estudio socioeconómico el municipio estaría solventando todo el negocio que ellos tienen, hemos visto que los puestos lo han dividido en algunos sectores y lo subarriendan, el control no solo es en eso, hay un excesivo uso de la energía eléctrica, si ustedes van por el Jr. Victoria Garma donde hay talleres de industriales de costura y otros, entonces no hay un verdadero control, lo que dijo el procurador es cierto no podemos retroceder la ordenanzas tienen grado de ley, por tanto tiene que cumplirse, ahora es otra cosa que podemos hacer otro TUSNE a través de una ordenanza, yo nunca he visto que hay que consultar al comerciante de cuanto puede pagar, señores funcionarios de que estamos hablando, estamos para defender a la entidad o ellos van a hacer lo que quieren, ejemplo como en tránsito un poco más van decir quien pone al gerente de tránsito los señores colectiveros, igual ya vamos a hacer y al final quien va a poner al Gerente de Desarrollo Económico los del mercado no queremos llegar a eso, ustedes tienen que defender los intereses de nuestra entidad de nuestro municipio yo si voy a ser claro, como se lo dije a Clorinda cuanto creen que venden las agro veterinarias, con este monto que no se pasen, creo que ellos estaban pretendiendo poner S/ 300.00 soles algo por ahí, pero aun eso es poco, en el perímetro cuanto están pagando pagan más de S/ 2,000.00 a S/ 3,000.00 soles, entonces tiene que aplicarse tal como dicen las ordenanzas en el tema del TUSNE y si algo hay que hacer, tenemos que hacer un verdadero estudio socio económico de los puestos y que se use como debe ser, no como almacén o como talleres, no como sub arrendatarios, como que ellos mismos se están beneficiando y que se haga una nueva evaluación para un nuevo TUSNE, es mi participación. La regidora Yovana Quispe Paytán señala, yo también estoy de acuerdo con la propuesta del procurador, no me parece bien que sigan pagando S/ 17.50 y S/ 22.00 soles, no es justo eso habrá sido un estudio económico anterior de años pasados, yo pienso que debe mantenerse el TUSNE con los precios establecidos, sin consultar a la persona que vamos a alquilar los puestos, pienso que se tiene que mantener los precios como está, se supone el TUSNE del 2017 responde al estudio socioeconómico de la población, hay que mantener más aún que está respaldado por una ordenanza. La regidora Elsa Benavente Salazar menciona, pediría encargarle a nivel de imagen que tiene que ver la propuesta, inclusive se había hablado en reuniones anteriores, donde se tocó estos problemas señor gerente, ellos amenazan que van a venir, van hacer bulla, huelga, etc., eso se viene planteando desde al año pasado, me acuerdo haber dado una sugerencia a nivel de ese tipo de reuniones que en este caso se tiene que difundir a la población, por eso pedía como encargo a nivel de Imagen Institucional, que haga un pequeño video poniendo los puestos, diciendo que por esto se paga S/ 22.50 y S/ 17.50 soles y S/ 130.00 soles, sacando ese video cuantas personas de acá de Huancavelica quisieran tener un puesto y tendríamos una cola inmensa para acceder a un puesto, poder pagar tranquilamente S/ 40.00, S/ 60.00 y S/ 80.00 soles, o los puesto de afuera hasta S/ 500.00 soles, a eso cualquier comerciante vendría y viendo que el mercado es una zona transitada, ahí no baja de S/

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
 Victor Conzatti Añahite
 (e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
 Yovana Quispe Paytán
 REGIDORA



0000027

1,000.00 soles o S/ 200.00 soles, entonces esa parte de amenaza entre comillas, eso solo es un grupo, además las personas que tienen un trabajo estable son los que tienen alquilado y esa realidad la tenemos que difundir a nivel de la población, en ese sentido solicito mediante acuerdo que la oficina de Imagen Institucional, monitoree, cuanto están pagando actualmente S/ 17.50 y S/ 22.50 soles, y algunos puesto de afuera S/ 200.00 y S/ 100.00 soles; también poner con el TUSNE actual que se resisten a pagar S/ 40.00, S/ 60.00 y S/ 80.00 soles mensuales para los puesto de adentro, con eso contrarrestaríamos la amenaza, porque es una mafia la que está haciendo eso y lamentablemente la Municipalidad lo ha permitido. El regidor Simeón Suárez Acero menciona, como miembro de la Comisión de Desarrollo Económico, quisiera informar que se ha analizado todo el procedimiento de los pro y contra, se llegó a la conclusión de elaborar un nuevo TUSNE, inclusive se aprobó, la necesidad de contratar un Consultor para la elaboración de un nuevo TUSNE, porque el TUSNE del 2017, tampoco tiene un sustento investigativo y de análisis, da la impresión que habría supuesto montos por poner, eso ha dado pie a que los comerciantes observen, hasta ahora estoy viendo que esos acuerdo no se han implementado, obviamente el procurador en cumplimiento de sus funciones está exigiendo que se haga cumplir el TUSNE del 2017, es fácil decir hagamos esto, aquello para que los señores paguen lo que deben, si es que hacemos en esos términos va ver conflicto social, sabemos que hay comerciantes de todo nivel económico y de diferentes necesidades, por los mismo señor Alcalde invoco que se ponga en cumplimiento el acuerdo que ya se tuvo, debemos de tener el TUSNE de ésta gestión, debió haberse llamado TUSNE 2019, de modo que con ese TUSNE elaborado técnicamente debió haberse solucionado todo, si se suspendiera este TUSNE con ¿qué? documento o instrumento se tendría vínculo con esos señores, no hay posibilidad de suspensión lo que se tendría que hacer es elaborar un nuevo TUSNE y dejar sin efecto el anterior, por lo mismo, pido reiterativamente que se cumpla ese acuerdo de una vez por todas. El regidor Cancio Inga García expresa, se supone que nuestros funcionarios tienen que ceñirse a esa ordenanza sea de nuestra gestión o de otra, creo que no tienen que venir a decirnos que hacemos, apoyo el pedido del regidor que me antecedió, donde se debe reformular la ordenanza que aprueba el TUSNE 2017, porque ese precio que han puesto para el alquiler no tiene sentido, aquí en Huancavelica nos conocemos hay gente que tiene 2 o 3 puestos, que pague por esos puesto doce soles al mes, no tiene sentido y como dijo el regidor Ruiz hay señoras que venden afuera del mercado y que pagan un sol diario y al mes son treinta soles, fíjense que inequidad no puede ser esto, la gente vendrá a hacer pleitos, escándalos, pero no es el único mercado que tenemos, si se cierran 2 o 3, podemos delegarlo con el mercado de Ascensión, de la salida a Lircay, por unos días, no nos hagamos problemas, porque si no ponemos autoridad la gente va venir a gritar y se tiene que cumplir mínimamente esa ordenanza que se tiene. El Gerente Municipal expresa, la Ordenanza es una ley municipal, se aprueba y se cumple, no les gustará a algunos, pero se cumple como dijo el procurador, lo que si debe tomarse en cuenta es lo que dijo el regidor Simeón de trabajar el nuevo TUSNE en el más breve plazo. El Gerente de Desarrollo Económico menciona, se emitió el 7 de enero 2020 el memorándum para la Oficina de Informática dirigido al Ing. Jorge Huamán Chocca, solicitando el ingreso de nuevos costos al recibo de alquiler del mercado de abastos, conforme al TUSNE vigente, el día 14 se ha cumplido para que salga los nuevos recibos de acuerdo al TUSNE vigente, ya están trabajando en informática ese tema; en el tema para la contrata de un consultor solicitamos presupuesto, pero nos dijeron que recién para este año nos van asignar, puesto que ya estaba distribuido al mes de diciembre. El regidor Juan Zanabria Olarte menciona, quiero justificar mi tardanza porque tuvimos una visita de la Contraloría a la DRE y del Gobierno

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL Y GESTION
 Director General y Gestion
 Victor Coronado Ayungue

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
 ALCALDIA
 Juan Zanabria Olarte
 ALCALDE

Regional, con respecto al TUSNE y de verdad hay comentarios de vecinos del mercado, inclusive hay trabajadores de esta municipalidad que tienen puestos en el mercado, también hay docentes que tienen de 2 a 3 puestos, el cual no es justo, y que pagan de S/ 17.00 a S/ 22.00 soles, yo creo que no es equitativo, por ello tenemos que actuar con principio de autoridad y hacer cumplir la ordenanza, de lo contrario nos estarán poniendo trabas y prácticamente hay que apoyar en el trabajo de un nuevo TUSNE. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, efectivamente este asunto se trató en muchas oportunidades en Concejo, es fácil decir que se aplique el principio de autoridad y muchos colegas alzan la mano cosa que no debe ser así, si es que aplicamos el principio de autoridad debemos ser consecuentes, el problema del mercado es un problema social, porque está colapsado y si algo pasa es problema de la Municipalidad, de otra parte el TUSNE del 2017 está vigente, es aplicable, para ello la comisión ha propuesto un nuevo TUSNE en 2 oportunidades, aquí se dijo que se tiene que implementar si o si, y como dijeron los funcionarios hay que hacer nuevos contratos, porque urge la implementación. El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, no se está haciendo el trabajo efectivo en el mercado, el año pasado ya se trató el tema entendiendo la normativa vigente, que es la ordenanza de por medio, para esto debemos tener reuniones con los comerciantes para sensibilizarlos y decirles que el costo que han establecido es razonable, hace rato decíamos si un comerciante esta alrededor del mercado paga S/ 1.00 sol diario y al mes paga S/ 30.00 soles y en condiciones pésimas, y un comerciante bien ubicado y a la vez sub alquiler, se quejan de pagar los S/ 40.00 soles, no es coherente en esa situación de alquiler, sugiero que debemos tener reuniones de sensibilización a fin de hacerles entender la diferencia de los comerciantes de afuera y los comerciantes de adentro para recoger alguna idea y llegar a un acuerdo por ambas partes, para que puedan aceptar el TUSNE del 2017, ya que la Municipalidad no es la beneficencia para que pueda mantenerlos, es más, los servicios higiénicos ellos mismos lo administran, ese dinero no entra a la Municipalidad y que muy posiblemente para aplicar los montos se ha realizado un estudio socioeconómico, no creo que haya sido realizado a criterio personal. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, la votación no es aplicar o no, lo que vamos hacer es el cumplimiento a la conclusión tal como lo ha afirmado la comisión de Desarrollo Económico, debemos ratificar el acuerdo. El Procurador Municipal menciona, el administrador del mercado mencionó que tenían elaborado hace un buen tiempo el Reglamento del Mercado, eso urge aprobarlo, en qué medida en ese reglamento nosotros vamos a poder realizar acciones legales, supongo que en ese reglamento está establecido el que no cumple con pagar 2 o 3 meses de arriendo, ya nos permite iniciar acciones legales contra ese arrendatario, pero si no se cumple con ese reglamento, nosotros prácticamente estamos atados de manos, eso también considérenlo me parece que está en la Comisión de Economía para su revisión, sería bueno proceder a evaluar y culminar el proceso administrativo pertinente y una vez se empiece aplicar el TUSNE vigente y de paso el reglamento que se apruebe, y conforme a eso podremos accionar legalmente, caso contrario no podremos hacer nada. El regidor Nicolás Nemesio Enciso Taype refiere, debe ratificarse el acuerdo último, que se tuvo respecto al TUSNE, sugerimos a la Gerencia de Desarrollo Económico actualizar o elaborar el nuevo TUSNE, ya que se encontró la falta del planteamiento técnico y solicita que la nueva comisión pueda evaluar el Reglamento del Mercado y empezar a realizar los cobros conforme al TUSNE 2017. El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, lo del mercado es un problema bastante álgido, gestión tras gestión estamos en el mismo problema, debemos ponerle solución, la elaboración del nuevo TUSNE, la implementación del nuevo reglamento, si es que no hay esa capacidad que se contrate un consultor, ese cumplimiento tiene que ser ipso facto señor

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAYELICA
SUB GERENCIA
DE SECRETARIA
GENERAL Y
GESTION
Victor Cotinotti Ayllon
(e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAYELICA
ALCALDE
Mg. Renato Castellana Reynán

Gerente Municipal, de nada sirve un periodo más discutir el mismo caso, entonces lo que debemos hacer es aprobar que se contrate una consultoría y que nos informe y nos haga llegar el estudio de este reglamento. El señor Alcalde menciona, señores miembros de concejo procedamos a la votación sobre el cumplimiento del acuerdo, aprobándose por 09 votos ratificar la formulación del nuevo TUSNE en un plazo de 30 días y mientras se dé cumplimiento al TUSNE 2017, con 02 abstenciones del regidor Rodrigo Roca Raymundo y Elsa Benavente Salazar.

3. Dictamen N° 06-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente exonerar de tasas municipales a la víctima directa de la violencia política.

El Sub Gerente de Secretaría General y Gestión manifiesta, tenemos a la vista el Dictamen N° 006-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente exonerar de tasa municipales a la víctima directa de la violencia política. El regidor Simeón Suarez Acero menciona, tenemos que ver primero si se tiene conocimiento del padrón oficial de víctimas y segundo si el alcance de la norma es para los descendientes. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, la comisión Multisectorial de alto nivel, encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado, en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la Reconciliación Nacional – CMAN, de acuerdo a la Ley N° 28592 son consideradas víctimas beneficiarias del Plan Integral de Reparaciones, en su artículo 15° establece modalidades del programa de restitución de Derechos al Ciudadano a favor del PIR y como parte de los objetivos perseguidos se establece la exoneración de las tasas municipales a través de la norma correspondiente. El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, quien haga uso debe presentar el registro único de víctimas de la violencia política. El señor Alcalde menciona, señores regidores pasemos a la votación para aprobar el dictamen, aprobándose por unanimidad.

4. Dictamen N° 04-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, el convenio para la formulación y evaluación de Proyectos y/o aprobación de IOARR, entre la Municipalidad Distrital de Palca de la Provincia de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El Asistente de Secretaria General y Gestión menciona, tenemos en mano el Dictamen N° 04-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, el convenio para la formulación y evaluación de Proyectos y/o aprobación de IOARR, entre la Municipalidad Distrital de Palca de la Provincia de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, de acuerdo a la directiva requiere hacer el convenio, es un proyecto participativo, ya lo evaluó la comisión y declaro procedente y requiere realizar el convenio de acuerdo al artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades. El señor Alcalde manifiesta, existe alguna observación al respecto señores regidores y no habiendo ninguna, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de convenio planteado.

5. Dictamen N° 05-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la suscripción del convenio para la formulación y evaluación de Proyectos y/o aprobación de IOARR, entre la Municipalidad Distrital de Acoria y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la formulación del Proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua Potable y Saneamiento Básico en



000029

los anexos de los Libertadores, Chilca Puquio, Unión Ambo, del C.P. de Unión Ambo del Distrito de Acoria - Provincia de Huancavelica-Departamento de Huancavelica", de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión.

2000030

El Sub Gerente de Secretaría General y Gestión manifiesta, el siguiente documento de despachos es el Dictamen N° 05-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la suscripción del convenio para la formulación y evaluación de Proyectos y/o aprobación de IOARR, entre la Municipalidad Distrital de Acoria y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la formulación del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en los anexos de los Libertadores, Chilca Puquio, Unión Ambo del C.P. de Unión Ambo del distrito de Acoria - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, de acuerdo al oficio que presentaron solicitan al Alcalde la firma del convenio, el mismo que cuenta con un informe de la Sub Gerencia de Estudios Supervisión y Liquidación, donde manifiesta que cuenta con capacidad técnica para poder evaluar el proyecto en mención. El señor Alcalde menciona, existe alguna observación al respecto señores regidores y no habiendo ninguna, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de convenio planteado.

6. Dictamen N° 03-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la aprobación de la Propuesta Ordenanza Municipal sobre Reglamento para la operación y funcionamiento del Depósito vehicular.

El Asistente de Secretaria General y Gestión menciona, continuamos con el documento de despachos, tenemos el Dictamen N° 03-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal sobre Reglamento para la operación y funcionamiento del depósito vehicular. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, este documento llega a la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales y Sistemas Administrativos, donde hicimos el análisis técnico normativo, trabajamos con la Sub Gerencia de Tránsito y Transporte. El Gerente Municipal expresa, lo que se está aprobando es la ordenanza que aprueba el Reglamento para la administración del depósito municipal vehicular. El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, me imagino que en el reglamento especifica las características con que debe contar este depósito, debemos evitar la molestia de los usuarios, porque si no, la Municipalidad puede adquirir responsabilidades. El Gerente Municipal refiere, dentro del reglamento especifica los montos a cobrar por los distintos actos administrativos que deberá realizarse en el procedimiento de aplicar las faltas o sanciones. El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, solicito que se derive a la Comisión de Tránsito. El señor Alcalde pregunta, entonces conforme a las opiniones vertidas, el Concejo municipal acordaría remitir el Dictamen N° 03-2020/CALPSAT-MPH., a la Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial; acordándose por unanimidad en el extremo planteado.

7. Informe N° 007-2020-GM/MPH., del Despacho de la Gerencia Municipal, sobre autorización al Alcalde de ésta Municipalidad para la firma del Convenio de Transferencia de recursos para el proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la localidad de



Ccasapata del Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica – Huancavelica II Etapa” con código unificado 2251616, entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Ministerio de Educación.

0000031

El Sub Gerente de Secretaría General y Gestión manifiesta, tenemos a la vista el Informe N° 007-2020-GM/MPH., del Despacho de Gerencia Municipal, que propone a Concejo Municipal autorizar al Alcalde de esta Municipalidad para la firma de Convenio de transferencia de recurso para el proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la localidad de Ccasapata del Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica – Huancavelica, II etapa, con código unificado 2251616, entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Ministerio de Educación”. El Gerente Municipal menciona, es una formalidad, porque es para la culminación de la obra que se está ejecutando en el C.P. de Ccasapata, Yauli Huancavelica. El regidor Santiago Ataypoma Gavilán señala, la primera etapa ya se culminó y falta la segunda etapa de la obra, sugeriría que se firme el convenio. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar menciona, quién realizará la segunda etapa si es la Municipalidad necesitamos el Informe de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial. La regidora Yovana Quispe Paytán señala, tenemos que tener el Informe de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial. El regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype refiere, según lo que tengo entendido que el MINEDU ejecutó la primera etapa. El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial saluda al pleno y menciona, al Proyecto de Ccasapata le falta el SUM y otros ambientes, los padres de familia reclaman al MINEDU que se envíe el dinero para ejecutar la culminación y se tiene 5 días para la firma del convenio para la transferencia económica. El señor Alcalde menciona, en consecuencia, conforme a las opiniones, pregunto al pleno si existe alguna observación al respecto y no habiendo ninguna, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de convenio planteado.

8. Dictamen N° 01-2020/CALPSAT-MPH. de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre el Esquema de Ordenamiento Urbano 2019-2029 del Distrito de Manta, Provincia y Departamento de Huancavelica.

El Asistente de Secretaria General y Gestión menciona, tenemos a la vista el Dictamen N° 01-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, respecto al Esquema de Ordenamiento Urbano 2019-2029 del Distrito de Manta Provincia y Departamento de Huancavelica, el cual cumple con lo dispuesto en los Art. 45° y 46° del D.S. 022-2016-VIVIENDA. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, el esquema de Ordenamiento Urbano del Distrito de Manta cumple con lo dispuesto por las normas, es así que la Gerencia, como la Opinión del Asesor Legal de esta Municipalidad declaran viable aprobar el Esquema de Ordenamiento Urbano del Distrito de Manta, ya que cumple con lo requerido por el D.S. 022-2016-VIVIENDA. El regidor Simeón Suarez Acero menciona, falta el dictamen de la comisión de Infraestructura. El regidor Nicolás Nemecio Encizo Taype refiere, la comisión de Infraestructura tiene dentro de su conformación al área de Infraestructura. El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, sugiero que pase a la Comisión de Infraestructura como lo señala el reglamento. El señor Alcalde refiere, entonces conforme a lo manifestado, el Concejo municipal acordaría remitir el Dictamen N° 01-2020/CALPSAT-MPH., a la Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial del Concejo Municipal; acordándose por unanimidad en extremo planteado.

9. Dictamen N° 02-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios



del Concejo Municipal, sobre aprobación del Esquema de Ordenamiento Urbano EOU 2019-2029 de la Municipalidad Distrital de Laria, Provincia y Departamento de Huancavelica

0000032

El Sub Gerente de Secretaría General y Gestión manifiesta, tenemos el Dictamen N° 02-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre la aprobación del Esquema de Ordenamiento Urbano EOU 2019-2029 de la Municipalidad Distrital de Laria, Provincia y Departamento de Huancavelica, el cual cumple con lo dispuesto en los Art. 45° y 46° del D.S. 022-2016-VIVIENDA. El Regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, este dictamen también es similar que el anterior, cumple con lo dispuesto en el D.S. 022-2016-VIVIENDA. El señor Alcalde menciona, en consecuencia, el Concejo Municipal acordaría remitir el Dictamen mencionado líneas arriba a la Comisión de Infraestructura y Planeamiento Territorial del Concejo Municipal, aprobándose por unanimidad en el extremo planteado.

10. Pedido del Regidor Cancio Inga García, sobre las observaciones que hizo defensa civil al auditorio de Manchego Muñoz.

Regidor Cancio Inga García menciona, el auditorio Manchego Muñoz se necesita para las actividades, sugiero fechas probables para intervenir y subsanar las observaciones. El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, la rendición de cuentas el Gobierno Regional lo realizará el 21 de enero del 2020 como lo están publicando en los medios de mayor difusión, sugiero que intervengamos antes del 31 de enero 2020. El regidor Simeón Suarez Acero menciona, para que el acuerdo se torne viable solicito la presencia del Gerente responsables. El regidor Juan Zanabria Olarte menciona, se podría realizar en otro lugar la rendición de cuentas. El Sub Gerente de Gestión del Riesgos de Desastres menciona, si la actividad ya se encuentra encaminada y existe publicaciones radiales y otros se puede sacar un permiso temporal solo para esa actividad, por experiencia podría decir que el trabajo se puede acabar antes del 31 de enero 2020, y así podemos tenerlo listo para las actividades que se pretenden realizar. El regidor Cancio Inga García menciona: debemos empezar mañana mismo con el trabajo para culminar lo más antes. El Gerente Municipal menciona, lo que podemos hacer es, intervenir más antes posible el auditorio Manchego Muñoz. El señor Alcalde expresa, entonces el Concejo Municipal acuerda intervenir el auditorio Manchego Muñoz antes del 31 de enero 2019.

11. Pedido del Regidor Cancio Inga García donde solicita información sobre la reorganización del municipio.

Regidor Edgar Ruiz Villar señala: el año pasado se dio inicio a la reorganización estaba en la etapa de aprobación del nuevo organigrama, la Sub Gerencia de Transito pasaba a ser Gerencia y habíamos creado la Sub Gerencia de Familia, ya tenemos avanzado el tema, se dispuso la creación de nuevas gerencias y sub gerencias, hubo funcionarios que pusieron trabas, también tenía que participar la Gerencia de Recursos Humanos y no está en la resolución. La regidora Yovana Quispe Paytan pregunta, señor Gerente Municipal se le solicitó de ¿cómo? vamos en los acuerdos, para que les solicite a los gerentes y sub gerentes. El regidor Simeón Suarez Acero menciona, para ese proceso se contrató un consultor para ello hay un producto de consultoría con inversión y nos pasamos todo el año y todo el acuerdo se hizo en enero del año pasado toda la problemática es por su reorganización de hace 10 años, por ello pido prioridad en



este tema. El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, la recomendación a la gerente, se sabe que el pedido fue claro con el único objetivo es dar condiciones a los trabajadores y ya se encontraba financiamiento enfóquese en el acuerdo, solicito el informe, la noticia impacto del día de hoy es el Gobierno Nacional publicó un D.U. 014-2020, Decreto de Urgencia que Regula Disposiciones Generales necesarias para la Negociación Colectiva en el Sector Publico. Es una gran oportunidad para mejorar los sueldos los trabajadores de la municipalidad, sugiero se atienda el informe en la próxima sesión.

12. Pedido del regidor Edgar Ruiz Villar, quien solicita el informe sobre el Plan Regulador de Rutas.

El Gerente Municipal menciona, anteriormente conversamos con la anterior comisión con el Sr. Cancio y Rodrigo y quedamos, para que lo vea la nueva comisión y justamente conversamos con la nueva comisión de tránsito que se conformó para que vea la ruta que le va dar. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, para la elaboración del Plan Regulador de Rutas requerimos un equipo técnico, estamos hablando de consultoría, las comisiones trabajaran en el nivel que les corresponde, si al menos elaboraron el POI para esta actividad, no esperemos que la comisión lo haga, lo que voy a pedir es que expongan aquí, el otro es que se tiene posiblemente autorizaciones de rutas tanto local como distrital. El Gerente Municipal menciona, lo que me informo la Sub Gerente Transito es que la única línea que entro es Perú Vip que es por una medida cautelar que dicto el Poder Judicial. El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, hay empresas que solicitan su ingreso, pero, no cumplen con los requisitos, pero si es que no accedemos con los que cumplen podemos caer en lo mismo que Perú Vip, y las líneas presentaron la suspensión de la ordenanza para que no ingresen otras empresas, sería bueno colegas que como comisión se acerquen al área correspondiente a recoger la información. La regidora Elsa Benavente Salazar menciona: que se informe del Plan Regulador de Rutas, eso es competencia de la Sub Gerencia de Tránsito, si hubo variación eso se saca por resoluciones, para la próxima solicito el informe detallado de la Sub Gerencia de Tránsito, la relación de resoluciones que se emitieron el año 2019, hasta la fecha. El regidor Simeón Suarez Acero menciona: el pedido tiene que tallar para la próxima sesión, debe pedirse como adicional el plan específico de cómo se va llegar al planteamiento del Plan Regulador de Rutas no solo que hemos hecho, que se va hacer y en cuanto tiempo y como se va hacer, todos estamos comprendiendo que este plan de regulador de rutas es para la correcta aplicación de la ordenanza y esta ordenanza no se puede aplicar a falta del Plan Regulador. El señor Alcalde expresa, entonces conforme a las opiniones vertidas, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad solicitar el Informe del Plan Regulador de Rutas que está a cargo de la Sub Gerencia de Tránsito y Transporte que será con dispensa de lectura para la próxima sesión ordinaria.

13. Pedido del Regidor Edgar Ruiz Villar, quien solicita un informe sobre el estado situacional de los 28 servicios ejecutados por el Instituto Vial Provincial.

El Asistente de Secretaria General y Gestión menciona, el segundo pedido del Regidor Edgar Ruiz Villar en la cual solicita, el estado



situacional de los 28 servicios ejecutados por el Instituto Vial Provincial. El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, se proceda con las medidas correctivas al Gerente responsable, ante el incumplimiento, debe sancionarse por parte del Gerente Municipal. La regidora Yovana Quispe Paytán señala, debería estar presente el funcionario responsable. El Gerente Municipal menciona, señores regidores el I.V.P. no se encuentra bajo mi competencia, no está bajo la competencia de la Gerencia Municipal, lo que se podría hacer es invitar a la gerente del IVP para que informe en la próxima sesión. La regidora Elsa Benavente Salazar menciona, pediría como solicitud que se considere como segundo punto para la próxima sesión. El regidor Simeón Suarez Acero menciona, que está sucediendo con los acuerdos por ejemplo en el acuerdo del 10 de enero 2020, se acordó solicitar el informe situacional detallado de los 20 proyectos, aquí se aprueba y se dice para la próxima sesión de concejo, cada vez se acuerda y no se cumple a la próxima sesión. El Sub Gerente de Secretaría General y Gestión manifiesta, señor alcalde señores regidores quiero manifestar que los acuerdos tomados en esta Sesión de Concejo de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo se firman formalmente en la próxima sesión y se aprueba con la lectura y se procede a informar los acuerdos a la Gerencia Municipal para el cumplimiento y se cita a la próxima sesión de acuerdo al tipo de sesión que se requiera, sin embargo existe un método de acuerdo a lo manifestado por ustedes es con dispensa de lectura y de acuerdo a eso se hace inmediatamente en la siguiente sesión. El señor Alcalde expresa, sino hay más observaciones, pasemos a la votación respectiva, sobre el punto detallado líneas arriba, en consecuencia, el Concejo Municipal acuerda por Unanimidad solicitar el Informe detallado de los 28 proyectos ejecutados por el Instituto Vial Provincial, para la próxima sesión con dispensa de lectura.

14. Pedido del regidor Edgar Ruiz Villar, donde solicita un informe del control de Desarrollo Urbano sobre las acciones tomadas por parte de la Municipalidad respecto Asentamiento Humano – Invasión, Pedregal, Niño Lachocc, señor de los Milagros del barrio de Yananaco.

El Asistente de Secretaria General y Gestión menciona, pasamos al pedido del regidor Edgar Ruiz Villar donde solicita informe del control de Desarrollo Urbano, acciones tomadas por parte de la Municipalidad respecto Asentamiento Humano – Invasión, Pedregal, Niño Lachocc, señor de los Milagros del barrio de Yananaco. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, está prohibido hacer Asentamientos Humanos en laderas de cerros y están lucrando con los terrenos y no pagan ningún tributo a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicito información sobre qué acciones está tomando la Sub Gerencia de Planteamiento y Ordenamiento Territorial. El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, debemos aprovechar la presencia de los gerentes, para intervenir las principales necesidades, informe de obras de saneamiento de los 3 sectores los cuales no cuentan con estos servicios. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, cuando venden lotes de terreno cuentan con habilitación urbana, y para ello pagan a la municipalidad esta se invierte en esos lugares para el beneficio de la población. El señor Alcalde expresa, entonces el Concejo Municipal acuerda que para la próxima sesión solicitar el informe detallado del



Asentamiento Humano Niño Lachocc, Pedregal, señor de los Milagros del barrio de Yananaco, con dispensa de lectura.

15. Pedido del Regidor Simeón Suárez Acero, quien solicita aprobación de los documentos para la Audiencia Pública, el Plan y el Reglamento.

El Asistente de Secretaria General y Gestión menciona, tenemos el pedido del Regidor Simeón Suarez Acero donde solicita, los documentos para la Audiencia Pública, el Plan y el Reglamento se le entregó el día 22 de enero, recién se instalará el 24 de enero 2020, el problema es el tiempo, solicito se apruebe en esta sesión con dispensa de lectura ya que se tiene que realizar el trabajo con 20 días de anticipación. El regidor Simeón Suarez Acero menciona, el presupuesto que menciona el Plan de Trabajo y el Reglamento de la Audiencia Pública es de S/. 14,120.00 soles. El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 121° numeral 2, la ordenanza debe tener rendición de cuentas. El señor Alcalde expresa, conforme a lo vertido el Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar la ordenanza que aprueba el Reglamento y el Plan de Trabajo de la Audiencia Pública con dispensa de lectura.

16. Pedido del Regidor Simeón Suárez Acero, donde solicita incluir el proyecto de Mercado de Abastos en el Plan Multianual de Inversiones del presente año 2020.

El Asistente de Secretaria General y Gestión menciona, el Regidor Simeón Suarez Acero solicita que se recomiende de necesidad pública el Mercado de Abastos de Huancavelica y se incluya en el Plan de Inversiones Multianual. El regidor Simeón Suarez Acero menciona, mi pedido concreto es que se incluya en el Plan de Inversiones ya que en el año pasado no lo consideramos de necesidad pública, incluso Defensa Civil hizo el informe que se encuentra inhabitable, segundo existe una inversión de alrededor de S/.300,000.00 soles para el expediente para el estudio que se hizo, señor Gerente quisiera que nos explique, si eso puede ocasionar una responsabilidad en nosotros, por ello otras razones pido se considere incluir en el plan multianual de inversiones. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, efectivamente ese es uno de los problemas que tiene Huancavelica es de prioridad, contando con el expediente no tomamos acciones, el mercado ya está colapsando, debe tomarse en cuenta para incluir en el plan anual de inversiones, señor Gerente Municipal, solicite el informe a la Sub Gerencia de Estudios Supervisión y Liquidación de todo el listado de expedientes, me enviaron un informe que no estaba completo y se los devolví posiblemente mañana me llegó el que solicite, para poder revisarlo, y me parece bien sugerir incluirlo en el Plan de Inversiones Multianual, ya que se encuentra turgurizado. El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, al área de estudios solicité en dos oportunidades mediante documento el informe del expediente del mercado y el ingeniero me manifestó que se estaba actualizando el expediente, me parece que lo toman a son de burla, solicito encaminemos a nivel del Gobierno Regional. El señor Alcalde expresa, en ese sentido el Concejo Municipal acuerda por unanimidad sugerir que se declare de necesidad pública el mercado de abastos de Huancavelica y se incluya en el Plan Anual de Inversiones.

0000035



17. Informe N° 01-2020-REGIDORA-ECBS/MPH., de la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, sobre el informe del resultado de los análisis de mercurio, arsénico y plomo de las 9 Instituciones Educativas de Huancavelica, realizado por el Concejo de Salud Ambiental.

El Asistente de Secretaria General y Gestión menciona, pasamos al Informe del Regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, donde refiere que el 29 de enero 2020 a las 9:30 a.m. se instalará la mesa de trabajo para tratar puntos importantes sobre el resultado de la presencia de plomo, arsénico, mercurio en las 9 instituciones Educativas de Huancavelica, para asfaltar patios de las instituciones, hasta julio 2019 existía 40 millones para pavimentar. El regidor Edgar Ruiz Villar señala, existe el informe por parte de la Defensoría del Pueblo, aquí se olvida el tema ambiental, la reforestación de las laderas de la ciudad de Huancavelica.

18. Pedido de la Regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, quien solicita conformar una Comisión Investigadora del caso sobre el supuesto abuso al personal de Limpieza.

El Asistente de Secretaria General y Gestión menciona, pasamos al pedido de la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, donde solicita conformar una comisión investigadora del caso sobre el supuesto abuso al personal de limpieza, que les piden cupos y les incitan a tomar bebidas alcohólicas con el pretexto de continuar en sus puestos y si no lo hacen serian retirados. El Gerente Municipal menciona, en la mañana vino el Sr. Máximo Huayllani me trajo un volante impreso de Facebook donde involucraba al señor Fredy Sixto, sobre un supuesto acoso sexual, y procederemos a agradecerles sus servicios, porque si es despido tiene su proceso, ya que se le puede investigar como servidor o ex servidor para ello se formaría la comisión y si es que el Gerente de Gestión Ambiental sabía algo tomaremos las acciones. El regidor Freddy Cencia De La Cruz señala, felicitar al Gerente Municipal por la acción rápida e inmediata que está tomando con funcionarios que están incurriendo en faltas y hasta se pudiera tipificar de delito sus acciones, sin embargo, hay hasta denuncias por parte de otros ahí se ve manos blandas para otros funcionarios, pongamos en la misma balanza a todos. La regidora Elsa Benavente Salazar menciona, hay dos personas Fredy Sixto y otro de nombre Andrés solicito se le incluya, es Jefe de Limpieza. La regidora Yovana Quispe Paytán señala, es una preocupación que ello esté ocurriendo en la Municipalidad tenemos que formar la comisión respectiva. El señor Alcalde expresa, entonces conforme a lo manifestado el Concejo Municipal acuerda por unanimidad forma la Comisión Investigadora que estará integrado como Presidente la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, Yovana Quispe Paytán y Freddy Cencia De La Cruz, sobre el caso de la Unidad de Limpieza por supuestos actos de acoso sexual a las trabajadoras por parte del Fredy Sixto y el servidor Andrés Matamoros, la comisión tendrá un plazo de 15 días prorrogables para emitir su informe respectivo.

19. Pedido de la Regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, donde solicita un informe, sobre los contratos, órdenes de servicio y otros del Sr. Nelson Quispe Ñahui.

El señor Alcalde pregunta al pleno si existe alguna observación sobre el pedido de la señora Regidora, no habiendo el Concejo municipal



0000036

aprueba por unanimidad solicitar el informe a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, los contratos, ordenes de servicio y otros del señor Nelson Quispe Ñahui, con dispensa de lectura del acta.

0000037

20. Pedido de la Regidora Yovana Quispe Paytán, quien solicita el informe de obras por continuidad y obras que iniciarán en el presente año.

El señor Alcalde pregunta al pleno si existe alguna observación sobre el pedido de la señora Regidora, no habiendo el Concejo municipal aprueba por unanimidad solicitar el informe a la Gerencia de Infraestructura el informe de obras por continuidad y obras que se iniciaran en el año, con dispensa de lectura de Acta.

ACUERDOS:

1. El Concejo Municipal acuerda por mayoría de votos, aprobar la solicitud de la Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú Movimiento Misionero Mundial, quien solicita exoneración de pago por ocupación del Auditorio SUM de propiedad municipal, para los días 7 y 8 de febrero del presente año 2020, a partir de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
2. El Concejo Municipal acuerda por mayoría de votos, ratificar la formulación del nuevo TUSNE en un plazo de 30 días calendarios, y mientras tanto dar cumplimiento estricto al TUSNE 2017.
3. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar el Dictamen N° 06-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la aprobación de exoneración de tasas municipales en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a la víctima directa de la violencia política debidamente identificada.
4. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el Dictamen N° 04-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la aprobación de la propuesta de Convenio para la formulación y evaluación de proyectos y/o aprobación de IOARR., entre la Municipalidad Distrital de Palca, de la Provincia y Departamento de Huancavelica, autorizando al señor Alcalde la firma de Convenio; específicamente para la formulación y evaluación del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública de la Localidad de Palca del Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"
5. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el Dictamen N° 05-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la suscripción del Convenio para la formulación y evaluación de Proyectos y/o aprobación de IOARR, entre la Municipalidad Distrital de Acoria y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la formulación del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en los anexos de los Libertadores, Chilca Puquio, Unión Ambo, del C.P. de Unión Ambo del Distrito de Acoria - Provincia de Huancavelica-Departamento de Huancavelica"; autorizando al señor Alcalde la suscripción del Convenio.
6. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, a través del ejecutivo remitir a la Comisión de Asuntos de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial del Concejo Municipal, la propuesta de Ordenanza Municipal sobre reglamento para la operación y funcionamiento del depósito vehicular, para su evaluación y dictamen correspondiente para la próxima sesión de Concejo; que cuenta con Dictamen N° 03-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal.



7. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, otorgar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, facultades expresas para la suscripción del convenio de transferencia de recursos para el proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Coasapata en el Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica, II Etapa, con Código Unificado 2251616, entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y el Ministerio de Educación.
8. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, remitir a través del ejecutivo, el documento de Esquema de Ordenamiento Urbano 2019-2029 del Distrito de Manta, Provincia y Departamento de Huancavelica, a la Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial del Concejo Municipal, para su evaluación y dictamen correspondiente para la próxima sesión de Concejo; que cuenta con Dictamen N° 01-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal.
9. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, remitir a través del ejecutivo, el documento de aprobación del Esquema de Ordenamiento Urbano EOU 2019-2029 de la Municipalidad Distrital de Laria, Provincia y Departamento de Huancavelica, a la Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial del Concejo Municipal, para su evaluación y dictamen correspondiente para la próxima sesión de Concejo; que cuenta con Dictamen N° 02-2020/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal.
10. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, recomendar al ejecutivo intervenir el auditorio Manchego Muñoz, con la mejora del caso hasta antes del 31 de enero 2020.
11. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad con dispensa de lectura y aprobación del acta, convocar a la Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, para informar al Concejo Municipal, sobre el Plan Regulador de Rutas de la ciudad de Huancavelica.
12. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad con dispensa de lectura y aprobación del acta, convocar a la Gerente General del Instituto Vial Provincial (IVP) Huancavelica, para la próxima sesión de concejo, para informar sobre los 28 servicios de mantenimiento de carreteras ejecutadas durante el año 2019, ejecutados por el Instituto Vial Provincial.
13. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad con dispensa de lectura y aprobación del acta, convocar a la Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, a la próxima sesión de Concejo, para informar sobre las acciones tomadas por parte de la Municipalidad, respecto al crecimiento desordenado del Asentamiento Humano - Invasión, Pedregal, Niño Lachocc, Señor de los Milagros del Barrio de Yananaco (Espaldas del Cementerio).
14. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad con dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Trabajo y el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del año fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
15. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, por necesidad pública incluir en el Plan Multianual Inversiones 2020, el proyecto del Mercado de Abastos de Huancavelica.
16. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, conformar una Comisión Investigadora que estará integrado por los siguientes regidores: Elsa Carmen Benavente Salazar, Yovana Quispe Paytán y Freddy Cencia De La Cruz, para el caso de la Unidad de Limpieza Pública, por supuestos actos de acoso sexual a las trabajadoras por parte del señor Fredy Sixto



Huamán Benito y Andrés Matamoros Ccanto, donde la comisión tendrá un plazo de 15 días para emitir su informe respectivo.

0000039

17. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad con dispensa de lectura y aprobación del acta, solicitar a través del ejecutivo a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, un informe de contratos, órdenes de servicio y otros del señor Nelson Quispe Ñahui, trabajador del área de Almacén de la institución.
18. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad con dispensa de lectura y aprobación del acta, convocar al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, para la próxima sesión de Concejo, para informar sobre el estado situacional de obras por continuidad del año 2019 y del presente año 2020.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA
ALCALDIA

Ing. Rosendo Cayllanua Paytán
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA
SUB GERENCIA
DE SECRETARIA
GENERAL Y
GESTION

Victor Condori Ayuque
(e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Anq. Edgar Ruiz Villar
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Freddy Cecilia De la Cruz
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Lic. Yovana Quispe Paytán
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Ing. Hugo José Rojas Yauri
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Sr. Santiago Aaypoma Gavilán
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Nicolas Nemesio Encizo Taype
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Lic. Cancio Inga Garcia
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Lic. Julia Zambria Olarte
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Lic. Simson Suárez Acero
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Sr. Rodrigo Paea Kaywundo
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Lic. Elsa Carmen Benavente Salazar
REGIDOR